

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 8 de febrero de 2024, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de 2024, y la plantilla de personal 2024 del Ayuntamiento:

PRESUPUESTO 2024 INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	12.347.500,00
2	Impuestos indirectos	1.844.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.302.600,00
4	Transferencias corrientes	7.839.000,00
5	Ingresos patrimoniales	574.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	2.380.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		28.387.100,00

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	11.620.021,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.528.460,00
3	Gastos financieros	16.769,00
4	Transferencias corrientes	519.300,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	2.602.550,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		28.387.100,00

PLANTILLA PERSONAL 2004 AYUNTAMIENTO

I. PERSONAL FUNCIONARIO			
ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	N.º DE PLAZAS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	1
	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN		1
	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR	2
ENTRADA		1	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUPERIOR		3
	GESTIÓN		4
	ADMINISTRATIVA		12
	AUXILIAR		34
	SUBALTERNA		3
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	7
	TÉCNICA	MEDIA	7
	TÉCNICA	AUXILIAR	3
	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	9
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA	46
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA 2.ª ACTIVIDAD	1
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			137
II. PERSONAL LABORAL			
TITULACIÓN REQUERIDA	GRUPO DE TITULACIÓN	N.º DE PLAZAS	
TITULADOS SUPERIORES	I	3	
TÉCNICOS MEDIOS	II	6	
BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	III	10	
TITULADOS E.S.O. O EQUIVALENTE	IV	21	
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD/AGRUPACIONES PROFESIONALES	V	47	
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL			87
III. PERSONAL EVENTUAL			
DENOMINACIÓN			N.º DE PLAZAS
JEFE DE PROTOCOLO			1
ASESORES			4
TOTAL			5

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 5 de marzo de 2024.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/3.599/24)

